



## **ACLARACIONES A LA SOLICITUD DE COMEDOR ESCOLAR**

1. Todos los alumnos que vayan a hacer uso del comedor (antiguos y nuevos) deben rellenar la solicitud. Aquellos alumnos que NO vayan a ser usuarios del mismo, NO deben entregarla.

2. Es necesario rellenar una solicitud por alumno/a y entregarla a los tutores antes del **MARTES 19 DE SEPTIEMBRE**. Fuera de ese plazo, NO se podrá hacer uso del comedor hasta el mes siguiente.

3. En el caso de **alergias**, es muy importante que, además de anotarlo en la solicitud, se comunique a la Dirección del Centro con el **informe médico** correspondiente para adjuntarlo al expediente del alumno.

4. **Hay que poner especial cuidado al rellenar la casilla que indica cuándo se va a recoger a los alumnos que van a utilizar el comedor escolar.**

Como ya sabéis, de acuerdo a lo establecido en el Proyecto de Tiempos Escolares que vamos a iniciar este curso, tenéis dos posibilidades:

- Una primera salida de 15:15 a 15:30 horas después de comer. Fuera de este intervalo, no se entregará a ningún niño.
- A las 16:30 horas, cuando finalicen las actividades escolares.

A partir de las 15:30 horas, los niños que permanecen en el centro pueden optar por continuar con las actividades programadas por el equipo de monitores de comedor; acudir al programa de refuerzo educativo o programa bilingüe (sólo los alumnos propuestos por los tutores); o realizar las actividades extraescolares ofertadas por ACTEX.

Los niños que así lo deseen pueden inscribirse en las actividades extraescolares de ACTEX, tanto de 15:30 como de 16:30, a través de su página web.

Para poder organizar la recogida del servicio de comedor de la mejor manera posible, necesitamos que nos indiquéis el horario de recogida que vais a utilizar de manera más habitual, marcando la casilla correspondiente.

Si un día de la semana en concreto, los niños van a realizar algún tipo de actividad extraescolar no es necesario que nos lo indiquéis, ya que los monitores de extraescolares recogerán a los niños y serán ellos quienes se lo comuniquen a los monitores de comedor correspondientes.

5. Hay que rellenar la autorización para realizar la **domiciliación bancaria** indicando el DNI y nombre del titular en las casillas correspondientes; así como los dos dígitos del IBAN seguido de los 20 dígitos del número de la cuenta (Por ejemplo; ES18/76584356120980076542) utilizando una casilla para cada dígito.

6. Los pagos domiciliados se pasarán al cobro en los primeros 7 días de cada mes.

7. Para solicitar el alta o la baja del Servicio de Comedor, deberán comunicarlo en Secretaría antes del día 20 del mes anterior al que se va a efectuar la baja.